



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 11.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 5 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 52C Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	0100				
TRANSF. F. A.P.E. DE RADIO Y TELEVISION ANDALUCIA	0100010000	G/52C/44050/00	01		11.000.000,00
Total gastos aumento					11.000.000,00
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		11.000.000,00-
Total gastos disminución					11.000.000,00-

EXPOSICIÓN

La Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 11.000.000,00 euros, que afecta a la Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 4 y 5 del servicio Autofinanciada de los programas 52C y 63B.

La operación presupuestaria propuesta tiene por finalidad incrementar la transferencia de financiación de explotación de la Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía a fin de solventar el déficit previsto al cierre del ejercicio económico 2020.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) por importe de 11.000.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605972 Pág.: 1/2



JUNTA DE ANDALUCIA

Núm. Expediente
2020/0000605972

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 09 de Septiembre de 2020 con código NJyGwxIh6jJa2j5aNhW2BR3M0G0Yu1

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CÓDIGO: NJyGwNKY9I5S74pdOueSeizV5UaTR

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605972 Pág.: 2/2

JUAN BRAVO BAENA		15/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70JtXl6uZ81I46iB4SYP7M4tq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	